

**ACTA N°10**  
**ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2024/DPC/ACFFAA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PI - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS UNIDADES DE FRONTERA DE LA V DE - INFRAESTRUCTURA TERRESTRE - II ETAPA- CUI 2233769”**

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 11 de febrero de 2025, en la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 02 de designación de comité de selección número 13 de fecha de aprobación 23/08/24 y reconformado el 04/11/2024, encargados de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección **Licitación Pública N° 011-2024-DPC/ACFFAA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la “Ejecución de la obra del PI - Ampliación de la Capacidad del Servicio de Transporte Fluvial, Logístico y Operativo de las Unidades de Frontera de la V DE - Infraestructura Terrestre - II Etapa- CUI 2233769”, a fin de continuar con la admisión y evaluación de las ofertas presentadas para luego calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

**1. INICIO**

1.1 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

- **Fiorella Franchezca Revilla Delgado**                      Presidenta Titular
- **Jhoan Luis Carbonel Caballero**                      Primer Miembro Titular
- **Jorge Frey Merino Arce**                                      Segundo Miembro Titular

**2. AGENDA**

2.1 La presente reunión tiene como finalidad desarrollar la admisión y evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

**3. DESARROLLO**

3.1 Los participantes registrados según el reporte del SEACE, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro de el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de registro	Utilización de Registros
1	Proveedor con RUC	10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	13/01/2025	Válido		13/01/2025	10180119286
2	Proveedor con RUC	10460916327	SANDOVAL REATEGUI JOCSAN ALONSO	04/12/2024	No válido		04/12/2024	10460916327
3	Proveedor con RUC	10460916327	SANDOVAL REATEGUI JOCSAN ALONSO	24/10/2024	No válido		24/10/2024	10460916327
4	Proveedor con RUC	10460916327	SANDOVAL REATEGUI JOCSAN ALONSO	05/11/2024	No válido		05/11/2024	10460916327
5	Proveedor con RUC	10460916327	SANDOVAL REATEGUI JOCSAN ALONSO	24/10/2024	No válido		24/10/2024	10460916327
6	Proveedor con RUC	10460916327	SANDOVAL REATEGUI JOCSAN ALONSO	07/11/2024	No válido		07/11/2024	10460916327
7	Proveedor con RUC	20103921288	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20103921288
8	Proveedor con RUC	20230509353	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20230509353
9	Proveedor con RUC	20280265447	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LEO SAC	11/01/2025	Válido		11/01/2025	20280265447
10	Proveedor con RUC	20351988143	J.B.G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20351988143

48 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 5.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20360672418	R & S ASOCIADOS S.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20360672418
12	Proveedor con RUC	20393334143	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20393334143
13	Proveedor con RUC	20393633990	CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20393633990
14	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20481446326
15	Proveedor con RUC	20488351398	VIMCE S.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20488351398
16	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20489558433
17	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20494986320
18	Proveedor con RUC	20495675611	JF CONSTRUCTORES SAC	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20495675611
19	Proveedor con RUC	20495728758	CONSTRUCTORA ANDRE ANGELOS SAC.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20495728758
20	Proveedor con RUC	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20515300121

48 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 5.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20516654571	INVERSIONES WIXAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES WIXAL SAC	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20516654571
22	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20527760071
23	Proveedor con RUC	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/01/2025	Válido		18/01/2025	20528932321
24	Proveedor con RUC	20529271884	PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/01/2025	Válido		18/01/2025	20529271884
25	Proveedor con RUC	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20533652213
26	Proveedor con RUC	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20534171910
27	Proveedor con RUC	20534714981	CHD INGENIEROS E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20534714981
28	Proveedor con RUC	20539094000	VIMEN CONTRATISTAS S.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20539094000
29	Proveedor con RUC	20542531097	CEACATRU E.I.R.L.	18/01/2025	Válido		18/01/2025	20542531097
30	Proveedor con RUC	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20545134536

48 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 5.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20572242405	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA LUMAPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20572242405
32	Proveedor con RUC	20573008414	CCS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20573008414
33	Proveedor con RUC	20600191111	SERVICIOS GENERALES ARISU S.A.C.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20600191111
34	Proveedor con RUC	20600353994	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES TIERRA NUESTRA S.A.C.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20600353994
35	Proveedor con RUC	20600916468	CONSTRUCTORA JOTACONS ORION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20600916468
36	Proveedor con RUC	20601006821	VILLENA GROUP E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20601006821
37	Proveedor con RUC	20601324491	GOLDSTEEL CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20601324491
38	Proveedor con RUC	20601740797	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ADONAI E.I.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20601740797
39	Proveedor con RUC	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20602542808
40	Proveedor con RUC	20603064101	INCOMIN FECOJ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/10/2024	Válido		16/10/2024	20603064101

48 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 31 a 40. Página 4 / 5.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adverfencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
41	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20603155611
42	Proveedor con RUC	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	15/01/2025	Válido		15/01/2025	20603370202
43	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20605438424
44	Proveedor con RUC	20605697365	ROSAN DEL PERÚ S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20605697365
45	Proveedor con RUC	20607774031	CONSTRUCCIONES Y MINERIA GISU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20607774031
46	Proveedor con RUC	20608429191	LEVON SOUTH AMERICA S.A. SUCURSAL DEL PERU	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20608429191
47	Proveedor con RUC	20608670255	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20608670255
48	Proveedor con RUC	20611055944	GRUPO BEHER S.A.C.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20611055944
49	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20611781505

49 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 41 a 49. Página 5 / 5.

3.2 Conforme al calendario del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se realizó con fecha 20 de enero de 2025, con registro electrónico a través de la plataforma SEACE, verificándose que se recibieron nueve (9) ofertas, en estado Válido, como se aprecia a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20103921288	CONSORCIO FERNANDO LORES	20/01/2025	18:57:36	20103921288	20/01/2025	19:05:08	Enviado	Valido
2	20534714981	CONSORCIO EJECUTOR CI	20/01/2025	22:32:42	20534714981	20/01/2025	23:26:00	Enviado	Valido
3	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	20/01/2025	22:45:24	20515300121	20/01/2025	22:45:52	Enviado	Valido
4	20573008414	CONSORCIO LORETO	20/01/2025	20:25:21	20573008414	20/01/2025	21:17:38	Enviado	Valido
5	20280265447	CONSORCIO RIO AMAZONAS	20/01/2025	23:02:21	20280265447	20/01/2025	23:08:44	Enviado	Valido
6	20393633990	CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.	20/01/2025	18:11:11	20393633990	20/01/2025	18:12:24	Enviado	Valido
7	20611055944	CONSORCIO FRONTERA	20/01/2025	20:20:34	20611055944	20/01/2025	20:32:40	Enviado	Valido
8	20603370202	CONSORCIO BUENOS AIRES	20/01/2025	22:55:43	20603370202	20/01/2025	23:32:57	Enviado	Valido
9	20529271884	CONSORCIO EP BELEN	20/01/2025	23:17:22	20529271884	20/01/2025	23:18:56	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

Postores que presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):

1. Datos del Postor: **CONSORCIO FERNANDO LORES**, integrado por (LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.) presentó oferta de 230 folios.
2. Datos del Postor: **CONSORCIO EJECUTOR CI**, integrado por (CHD INGENIEROS E.I.R.L. y CONSTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.), presenta oferta de 421 folios.
3. Datos del Postor: **PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.**, presenta oferta de 428 folios.
4. Datos del Postor: **CONSORCIO LORETO**, integrado por (CCS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION LUSAC E.I.R.L.), presenta oferta de 614 folios.
5. Datos del Postor: **CONSORCIO RIO AMAZONAS**, integrado por (CONSTRUTORA E INMOBILIARIA LEO SAC y YAEV E.I.R.L.), presenta oferta de 639 folios.
6. Datos del Postor: **CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.**, presenta oferta de 393 folios.
7. Datos del Postor: **CONSORCIO FRONTERA**, integrado por (GRUPO BEHER S.A.C. y CONSTRUCTORA M&J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), presenta oferta de 181 folios.
8. Datos del Postor: **CONSORCIO BUENOS AIRES**, integrado por (BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. y MULTISERVICIOS H & R SAC), presenta oferta sin foliar.
9. Datos del Postor: **CONSORCIO EP BELEN**, integrado por (CEACATRU E.I.R.L. y PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), presenta oferta de 732 folios.

#### 4. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- 4.1 El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

del Estado, que corresponde a la declaración jurada de datos del postor, documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta, declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, promesa de consorcio, de ser el caso; y literal g) correspondiente al precio de la oferta.

4.2 El día 05 de febrero y de 2025 se solicitó la subsanación de ofertas a través de la publicación en la plataforma del SEACE otorgándose un plazo de dos (02) días hábiles de solicitada a través del SEACE, señalándose las siguientes observaciones a los postores CONSORCIO LORES, CONSORCIO EJECUTOR CI, CONSORCIO RÍO AMAZONAS y CONSORCIO BUENOS AIRES.

#### 4.2.1 CONSORCIO FERNANDO LORES

En la oferta del postor CONSORCIO FERNANDO LORES se señaló que su Anexo N°1 incluyó una información adicional, al formato solicitado en las bases integradas, por lo que, se solicitó su subsanación. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor CONSORCIO FERNANDO LORES no remitió la subsanación de dicho documento. Sin embargo este Colegiado señala que la modificación del Anexo N°1 presentado por el postor, a la que hace alusión la solicitud de subsanación, consiste en la inclusión de la condición "mype", de los integrantes del consorcio, la cual si bien no es exigida por las bases integradas, constituyen una declaración adicional, que no afecta o altera el alcance del contenido esencial de la oferta, pues los demás extremos de la declaración previstos en el literal b) del Artículo 52 del Reglamento si se encuentran incluidos en el Anexo N°01 del postor. Criterio dado por el Colegiado en amparo del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones públicas, puesto que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines publico para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Cabe indicar, que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual cada uno de los integrantes del consorcio ha presentado debidamente suscrito el Anexo N°7 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor CONSORCIO FERNANDO LORES, se encuentra dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

En cuanto a los demás documentos para admisión de ofertas, han sido presentados y cumplen las condiciones requeridas en las bases integradas del presente proceso.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO FERNANDO LORES**, es admitida.

#### 4.2.2 CONSORCIO EJECUTOR CI

En la oferta del postor CONSORCIO EJECUTOR CI se advierte un error material en el Anexo N°5, respecto a la consignación de la nomenclatura del procedimiento de selección. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor CONSORCIO EJECUTOR CI cumplió con remitir la subsanación de su oferta dentro del plazo previsto para subsanar, el cual se encuentra conforme a lo exigido en la solicitud de subsanación de ofertas.

En la oferta del postor CONSORCIO EJECUTOR CI, se advierte que el Anexo N°7 no se encuentra adecuado al formato solicitado en las bases integradas. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor CONSORCIO EJECUTOR CI cumplió con remitir la subsanación de su oferta de acuerdo con lo solicitado por el Comité.

Se precisa que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual el representante común del consorcio ha presentado debidamente suscrito el Anexo N°7 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor CONSORCIO EJECUTOR CI, se encuentra dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

En cuanto a los demás documentos para admisión de ofertas, han sido presentados y cumplen las condiciones requeridas en las bases integradas del presente proceso.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR CI**, es **admitida**.

#### 4.2.3 PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C**, se encuentra dentro de los límites del valor referencial **con IGV**.

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta, se observa lo siguiente.

- 1) La oferta económica presentada, adjunta un desgregado de partidas, con la siguiente observación.

1.1 El postor ha modificado la partida del presupuesto de obra, que a continuación se detalla:

En el presupuesto 3.1.7 Rampas y Graderías (09.03 Rampa Peatonal Cocina Comedor de Tropa)

Partida 1.03.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
1.03.01	Solado E: 0.05cm F'c 100kg/cm2	m <sup>2</sup>	0.99	49.54	49.04
Partida 1.03.01: Según la Oferta del Postor (Folio 58)					
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUBTOTAL
1.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=0.10M. F'C=100KG/CM2.	m2	0.99	43.20	42.77
1.04	ENCERADO Y DESENCERADO				

Lo requerido en la partida 1.03.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Solado

E:0.05 cm F´C 100 Kg/cm<sup>2</sup>”, sin embargo, el postor ofertó “Solado para zapata E=0.10 m F´C 100 Kg/cm<sup>2</sup>”, señaló un espesor del solado diferente a lo requerido en el expediente técnico, asimismo, la partida indicada por el postor menciona un solado de una estructura “para zapatas”, por lo que, esta partida difiere de lo solicitado por la Entidad.

En ese sentido, el Comité advierte que, para el caso de la partida mencionada anteriormente, el postor **PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C** ofertó una partida distinta a la requerida por la Entidad en el presupuesto técnico de obra, por lo que no cumple con lo requerido por la Entidad. Cabe traer a colación lo señalado en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, que permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta, circunstancia que, no resulta posible para el presente caso, puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de la partida ofertada, en consecuencia, alteraría el contenido esencial de su oferta. Además, ello también implicaría la afectación del principio de igual de trato, puesto que los demás postores formularon el precio de su oferta en estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico. Este criterio adoptado por el comité, es acorde con lo mencionado en el fundamento 34 de la Resolución N° 00206-2023-TCE-S2 que señala: “(...) además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el impugnante haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor”.

En cuanto a los demás documentos para admisión de ofertas, han sido presentados y cumplen las condiciones requeridas en las bases integradas del presente proceso.

Por lo antes expuesto, este Comité declara la oferta del postor **PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C** no admitida.

#### 4.2.4 CONSORCIO LORETO

Presenta todos los documentos requeridos para admisión de oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, sección específica, Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.2

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta cumple con acreditar todos los requisitos exigidos.

Se precisa que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual el representante común del consorcio ha presentado debidamente suscrito el Anexo N°7 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, indicando su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio; teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **CONSORCIO LORETO**, se encuentra dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO LORETO**, es admitida.

#### 4.2.5 CONSORCIO RÍO AMAZONAS

En la oferta del postor **CONSORCIO RIO AMAZONAS**, se señaló que en su Anexo N°1 se señaló que su Anexo N°1 incluyó informaciones adicionales, al formato solicitado en las bases

integradas, por lo que, se solicitó su subsanación. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor CONSORCIO RIO AMAZONAS no cumplió con remitir la subsanación de su oferta de acuerdo con lo solicitado por el Comité, puesto que presentó un Anexo N°01 sin firma, no siendo solicitado la subsanación en este extremo.

En la oferta del postor CONSORCIO RIO AMAZONAS, se advierte que el Anexo N°7 no se encuentra adecuado al formato solicitado en las bases integradas. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor CONSORCIO RIO AMAZONAS cumplió con remitir la subsanación del Anexo N°7, de acuerdo con lo solicitado por el Comité.

Se precisa que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual el representante común del consorcio ha presentado debidamente suscrito la subsanación del Anexo N°7, relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, indicando su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio; teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta, se observa lo siguiente.

La oferta económica presentada, adjunta un desagregado de partidas, con las siguientes observaciones.

- El postor ha modificado las partidas del presupuesto de obra, que a continuación se detallan:

**En el Presupuesto de 2.2 Alojamiento Técnico y Suboficiales:**

Partida 4.04.02.06: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
4.04.02.06	PRUEBA HIDRÁULICA INTEGRAL + DESINFECCIÓN TUBERÍA ROSCADA DE 2 1/2" A 1/2"	m	317.05	18.29	5,798.84
Partida 4.04.02.06: Según la Oferta del Postor (Folio 9)					
4.04.02.06	PRUEBA HIDRÁULICA INTEGRAL + DESINFECCIÓN TUBERÍA	m	317.05	18.29	5,798.84

Lo requerido en la partida 4.04.02.06, según el presupuesto del expediente técnico, es "Prueba Hidráulica Integral + Desinfección de tubería Roscas de 2 1/2" a 1/2"; sin embargo, en su oferta, el postor no cumple con lo solicitado en dicha partida, no considera el tipo de tubería roscada de 2 1/2" a 1/2"; conforme lo contemplado el expediente técnico de obra, partida que difiere de lo solicitado por la Entidad.

Partida 4.05.05.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
4.05.05.01	CAJA DE REGISTRO 0.30 x 0.60 m.	und	5.00	68.87	344.35
Partida 4.05.05.01: Según la Oferta del Postor (Folio 10)					

4.05.05.01	CAJA DE REGISTRO 0.30 x 0.50 m.	und	5.00	68.87	344.35
------------	---------------------------------	-----	------	-------	--------

Lo requerido en la partida 4.05.05.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Caja de registro 0.30 x 0.60 m."; sin embargo, el postor ofertó "Caja de registro 0.30 x 0.50 m.", como puede notarse, la medida ofertada por el postor difiere de la requerida por la entidad.

**En el Presupuesto de 2.3 Cuadra de Tropa - B:**

Partida 2.03.07.04: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

2.03.07.04	ACERO DE REFUERZO 1/2" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 60.	kg	1,800.7	9.28	16,711.33
------------	--	----	---------	------	-----------

Partida 2.03.07.04: Según la Oferta del Postor (Folio 14)

2.03.07.04	ACERO DE REFUERZO 1/2" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 61	kg	1,800.79	9.28	16,711.33
------------	---	----	----------	------	-----------

Lo requerido en la partida 2.03.07.04, según el presupuesto del expediente técnico, es "Acero de Refuerzo 1/2" FY=4,200 Kg/cm2 Grado 60."; sin embargo, el postor ofertó "Acero de Refuerzo 1/2" FY=4,200 Kg/cm2 Grado 61.", como puede notarse, el postor ofertó un grado del acero diferente a lo requerido por la entidad.

Partida 3.02.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

3.02.01	TARRAJEO EN MUROS	m2	1,088.0	34.12	37,124.27
---------	-------------------	----	---------	-------	-----------

Partida 3.02.01: Según la Oferta del Postor (Folio 15)

3.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERNOS c:a= 1:5 e=1.5cm	m2	1,088.05	34.12	37,124.27
---------	---	----	----------	-------	-----------

Lo requerido en la partida 3.02.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tarrajeo en muros"; sin embargo, el postor ofertó "Tarrajeo en muros internos c:a=1:5 e=1.5cm", lo cual difiere de lo requerido por la entidad.

Partida 3.02.02: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

3.02.02	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	482.75	31.43	15,172.83
---------	--------------------------	----	--------	-------	-----------

Partida 3.02.02: Según la Oferta del Postor (Folio 15)

3.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERNOS c:a= 1:5 e=1.5cm	m2	482.75	31.43	15,172.83
---------	---	----	--------	-------	-----------

Lo requerido en la partida 3.02.02, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tarrajeo rayado primario"; sin embargo, el postor ofertó "Tarrajeo en muros externos c:a=1:5 e=1.5cm" lo cual difiere totalmente de lo requerido por la entidad.

Partida 3.02.05: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

3.02.05	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	und	1,651.2	34.94	57,693.28
---------	--------------------------------	-----	---------	-------	-----------

Partida 3.02.05: Según la Oferta del Postor (Folio 15)

3.02.05	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERAS	m2	1,651.21	34.94	57,693.28
---------	--------------------------------	----	----------	-------	-----------

Lo requerido en la partida 3.02.05, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tarrajeo con impermeabilizante"; sin embargo, el postor ofertó "Tarrajeo en fondo de escaleras" una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 3.02.06: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

3.02.06	TARRAJEO DE LOSA MACIZA	m <sup>2</sup>	488.36	32.46	15,852.17
---------	-------------------------	----------------	--------	-------	-----------

Partida 3.02.06: Según la Oferta del Postor (Folio 15)

3.02.06	TARRAJEO EN GRADERIAS	m2	488.36	32.46	15,852.17
---------	-----------------------	----	--------	-------	-----------

Lo requerido en la partida 3.02.06, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tarrajeo de Loza Maciza"; sin embargo, el postor ofertó "Tarrajeo en graderías" una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 3.02.07: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

3.02.07	VESTIDURA DE DERRAMES c:a=1:5 e=1.5 cm	m	241.26	20.49	4,943.42
---------	--	---	--------	-------	----------

Partida 3.02.07: Según la Oferta del Postor (Folio 16)

3.02.07	TARRAJEO EN TECHO DE LOSA MACIZA	m2	241.26	20.49	4,943.42
---------	----------------------------------	----	--------	-------	----------

Lo requerido en la partida 3.02.07, según el presupuesto del expediente técnico, es "Vestidura de Derrames c:a=1:5 e=1.5 cm"; sin embargo, el postor ofertó "Tarrajeo en Techo de Losa Maciza", una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 5.04.02.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

5.04.02.03	TUBERÍA PVC Ø 1 1/2" C/R. CLASE 10	m	25.08	31.95	801.31
------------	------------------------------------	---	-------	-------	--------

Partida 5.04.02.03: Según la Oferta del Postor (Folio 18)

5.04.02.03	TUBERÍA PVC Ø 1 1/2" C/R. CLASE 11	m	25.08	31.95	801.31
------------	------------------------------------	---	-------	-------	--------

Lo requerido en la partida 5.04.02.03: según el presupuesto del expediente técnico, es "Tubería PVC Φ 1 1/2" C/R Clase10"; sin embargo, el postor ofertó "Tubería PVC Φ 1 1/2" C/R Clase11", una partida distinta a lo requerido por la entidad.

**En el Presupuesto de 2.5 Cocina-Comedor de Tropa:**

Partida 2.02.01.02: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
2.02.01.02	CIMIENTO CORRIDO F'C=140KG/CM2	m3	40.35	334.93	13,514.43
Partida 2.02.01.02: Según la Oferta del Postor (Folio 22)					
2.02.01.02	CIMIENTO CORRIDO FC=KG/CM2	m3	40.35	334.93	13,514.43

Lo requerido en la partida 2.02.01.02: según el presupuesto del expediente técnico, es "Cimiento corrido F'C=140KG/CM2"; sin embargo, el postor ofertó "Cimiento corrido F'C=KG/CM2, como puede notarse, no considera la capacidad de resistencia a la compresión, por lo que, la partida difiere de lo requerido por la Entidad.

Partida 2.03.07.04: Partida Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
2.03.07.04	DESENCOFRADO DE MESA DE MORTERO	m2	0.70	17.75	12.43
Partida 2.03.07.04: Según la Oferta del Postor (Folio 23)					
2.03.07.04	DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	0.70	17.75	12.43

Lo requerido en la partida 2.03.07.04, según el presupuesto del expediente técnico, es "Desencofrado de Mesa de Mortero"; sin embargo, el postor ofertó "Desencofrando en vigas de cimentación", una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 2.03.08.11: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
2.03.08.11	PRUEBA DINÁMICA PARA PILOTES	und	4.00	1,550.00	6,200.00
Partida 2.03.08.11 Según la Oferta del Postor (Folio 23)					
2.04.09.11	PURÉBA PARA PILOTES	und	4.00	1,550.00	6,200.00

Lo requerido en la partida 2.03.08.11, según el presupuesto del expediente técnico, es "Prueba dinámica para Pilotes". El postor realizó un error material al denominar dicha partida "2.04.09.11". Asimismo, denominó esta partida "prueba para pilotes", lo cual, difiere de la prueba dinámica para los pilotes solicitada en el expediente técnico, sobre este último extremo, la partida difiere de lo requerido por la Entidad.

Partida 5.01.02.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
5.01.02.01	TOMACORRIENTE DOBLES	und	40.00	41.20	1,648.00
5.01.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES				
Partida 5.01.02.01: Según la Oferta del Postor (Folio 28)					
5.01.02.01	TOMACORRIENTES	und	40.00	41.20	1,648.00

Lo requerido en la partida 5.01.02.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tomacorrientes dobles"; sin embargo, el postor ofertó "Tomacorrientes", una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 7.02.01, 7.02.02, 7.02.03, 7.02.04 : Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

7.02.01	UCC-01 18000 BTU/h 1.5kW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.0	10,000.00
7.02.02	UCC-02 18000 BTU/h 1.5kW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.0	10,000.00
7.02.03	UCC-03 18000 BTU/h 1.5kW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.0	10,000.00
7.02.04	UCC-04 18000 BTU/h 1.5kW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.0	10,000.00

Partida 7.02.01, 7.02.02, 7.02.03, 7.02.04 : Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra Según la Oferta del Postor (Folio 29)

7.02.01	UCC-01 1800 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.00	10,000.00
7.02.02	UCC-02 1800 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.00	10,000.00
7.02.03	UCC-03 1800 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.00	10,000.00
7.02.04	UCC-04 1800 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz	und	1.00	10,000.00	10,000.00

Lo requerido en las partidas 7.02.01, 7.02.02, 7.02.03 y 7.02.04, según el presupuesto del expediente técnico, es "UCC-01 18000 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz"; sin embargo, el postor ofertó "UCC-01 1800 BTU/h 1.5KW-220V-1F-60Hz", una capacidad térmica distinta del equipo solicitado, por lo tanto, es una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 7.04.04 : Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

7.04.04	TUBO DE COBRE SIN COSTURA, DE 5/8" DE DIÁMETRO Y 1 MM DE ESPESOR. (INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECCIÓN, AISLAMIENTO)	m	86.28	147.37	12,715.08
---------	---	---	-------	--------	-----------

Partida 7.04.04: Según la Oferta del Postor (Folio 30)

7.04.04	TUBO DE COBRE SIN COSTURA DE 5/8" DE DIÁMETRO Y 0.8MM DE ESPESOR (INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECCION, AISLAMIENTO)	m	86.28	147.37	12,715.08
---------	--	---	-------	--------	-----------

Lo requerido en la partida 7.04.04, según el presupuesto del expediente técnico, es "Tubo de cobre sin costura de 5/8" de diámetro y 1 mm de espesor (incluye elementos de sujeción aislamiento"; sin embargo, el postor ofertó "Tubo de cobre sin costura de 5/8" de diámetro y 0.8 mm de espesor (incluye elementos de sujeción aislamiento)", espesor del tubo distinto a lo requerido, por lo tanto, es una partida distinta a lo requerido por la entidad.

**En el Presupuesto de 2.6 Módulo de Bienestar:**

Partidas 2.03.02.03, 2.03.02.04 : Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

2.03.02.03	ACERO DE REFUERZO 1/2" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 60.	kg	133.49	9.28	1,238.79
2.03.02.04	ACERO DE REFUERZO 3/8" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 60.	kg	328.44	9.17	3,011.79

Partida 2.03.02.03, 2.03.02.04 : Según la Oferta del Postor (Folio 32)

2.03.02.03	ACERO DE REUERZO 1/2" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 61	KG	133.49	9.28	1,238.79
2.03.02.04	ACERO DE REUERZO 3/8" FY=4,200 KG/CM2 GRADO 62	KG	328.44	9.17	3,011.79

Lo requerido en las partidas 2.03.02.03 y 2.03.02.04, según el presupuesto del expediente técnico, es "Acero de Refuerzo 1/2" FY=4,200 Kg/cm2 Grado 60." y "Acero de Refuerzo 3/8" FY=4,200 Kg/cm2 Grado 60"; sin embargo, el postor ofertó "Acero de Reuerzo 1/2" FY=4,200

Kg/cm2 Grado 61" y "Acero de Reuerzo 3/8" FY=4,200 Kg/cm2 Grado 62", como puede notarse, el postor ofertó un grado del acero diferente a lo requerido por la entidad.

Partida 3.01.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra						
3.01.01	MURO DE LADRILLO TUB (10.5*16.5*21.5) aparejo canto c:a 1:5 e=1.5cm.	m2	160.77	85.39	13,728.15	
Partida 3.01.01: Según la Oferta del Postor (Folio 34)						
3.01.01	MURO DE LADRILLO TUB. (10.5X16.5X21.5) APAREJO CANTO c:a 1:15 e=1.5 cm	M2	160.77	85.39	13,728.15	

Lo requerido en la partida 3.01.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Muro de Ladrillo TUB (10.5\*16.5\*21.5) aparejo canto c:a=1:5 e=1.5cm"; sin embargo, el postor ofertó "Muro de Ladrillo TUB (10.5\*16.5\*21.5) aparejo canto c:a=1:15 e=1.5cm", dosificación de la mezcla entre cemento y arena difiere de lo solicitado, por lo que, constituye partida distinta a lo solicitado por la entidad.

Partida 3.05.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra						
3.05.01	PANEL METALICO ACERO ZINCALUM TR4- NUCLEO DE POLIURETANO RIGIDO INYECTADO EN ALTA DENSIDAD	m2	70.00	63.23	4,426.10	
Partida 3.05.01: Según la Oferta del Postor (Folio 35)						
3.05.01	PANEL METALICO ACERO ZINCALUM TR4- NUCLEO POLIURETANO RIGIDO INYECTADO EN ALTA TENSION	M	70.00	63.23	4,426.10	

Lo requerido en la partida 3.05.01, según el presupuesto del expediente técnico, es "Panel Metálico Acero Zincalum TR4-Núcleo de Poliuretano rígido inyectado en alta densidad"; sin embargo, el postor ofertó "Panel Metálico Acero Zincalum TR4-Núcleo de Poliuretano rígido inyectado en alta tensión". Asimismo, una unidad de medida "m", distinta a la solicitada por la entidad, lo cual constituye una partida distinta a lo solicitado por la entidad.

Partidas 4.04.03.08, 4.04.03.09: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra						
4.04.03.08	CODO PVC Ø 3/4" x 90° C/R. C-10	und	5.00	20.23	101.15	
4.04.03.09	CODO PVC Ø 1/2" x 90° C/R. C-10	und	34.00	20.23	687.82	
Partidas 4.04.03.08, 4.04.03.09: Según la Oferta del Postor (Folio 37)						
4.04.03.08	CODO PVC Ø 3/4" x 90° C/R. C-11	UND	5.00	20.23	101.15	
4.04.03.09	CODO PVC Ø 1/2" x 90° C/R. C-12	UND	34.00	20.23	687.82	

Lo requerido en las partidas 4.04.03.08 y 4.04.03.09, según el presupuesto del expediente técnico, es "Codo PVC  $\Phi$  3/4" x 90° C/R. C-10." y "Codo PVC  $\Phi$  1/2" x 90° C/R. C-10"; sin embargo, el postor ofertó "Codo PVC  $\Phi$  3/4" x 90° C/R. C-11" y "Codo PVC  $\Phi$  3/4" x 90° C/R. C-12", clases diferentes de lo requerido por la entidad, por lo que, son partidas distintas a lo solicitado por la entidad.

**En el Presupuesto de 2.7.2 Almacén 2:**

Partida 4.07.02.01: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra						
4.07.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS P/TUBERIAS	m3	5.52	67.90	374.81	
Partida 4.07.02.01: Según la Oferta del Postor (Folio 53)						

4.07.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS P/TUBERIAS	m2	5.52	67.90	374.81
------------	--	----	------	-------	--------

Lo requerido en la partida 4.07.02.01, según el presupuesto del expediente técnico es "Excavación manual de zanjas P/tuberías"; sin embargo, el postor ofertó una unidad de medida "m2", distinto a la solicitado por la entidad, por lo que es, una partida distinta a lo solicitado por la Entidad.

Partida 6.08.02: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
6.08.02	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CAC 72,0000 BTU (INCL BOMBAS DE DRENAJE Y CONDENSADORES)	und	1.00	17,078.16	17,078.16

Partida 6.08.02: Según la Oferta del Postor (Folio 56)					
6.08.02	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CAC 72,0000BTU (INC.	und	1.00	#####	17,078.16

Lo requerido en la partida 6.08.02, según el presupuesto del expediente técnico es "Aire acondicionado tipo Split CAC 72,000 BTU (incl. Bombas de drenaje y condensadores)"; sin embargo, el postor no señaló el precio para esta partida, por lo que, no cumple con lo solicitado por la Entidad.

**En el Presupuesto de 3.1.1 Pistas y Veredas:**

Partida 3.04.01.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
3.04.01.03	ACERO 1/2"fy=4200 kg/cm2	kg	25,173.	9.28	233,612.86

Partida 3.04.01.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra Según la Oferta del Postor (Folio 67)					
3.04.01.03	ACERO CORRUGADO 1/2 KG/CM2	KG	#####	9.24	232,598.52

Lo requerido en la partida 3.04.01.03, según el presupuesto del expediente técnico es "Acero 1/2" fy=4200 kg/cm2"; sin embargo, el postor ofertó "Acero corrugado 1/2 kg/cm2"; el postor no indicó la resistencia del acero ni tampoco el metrado, por lo que, no cumple con lo solicitado por la Entidad.

Partida 3.05.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
3.05.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 gr/m2 en Zanja de Drenaje; Suministro y colocación	m²	271.68	6.63	1,801.24

Partida 3.05.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra Según la Oferta del Postor (Folio 67)					
3.05.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	271.68	6.63	1,801.24

Lo requerido en la partida 3.05.03, según el presupuesto del expediente técnico, es "Geotextil no tejido de 200 gr/m2 en zanja de drenaje suministro y colocación"; sin embargo, el postor ofertó "Geotextil no tejido", una partida distinta a lo requerido por la entidad.

Partida 3.05.04.01, 3.05.04.02,3.05.04.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra					
--	--	--	--	--	--

3.05.04.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL T.N P/TUB. HASTA 1.00 M DE PROF.	m3	108.67	67.90	7,378.69
3.05.04.02	RELLENO y COMPACTADO DE ZANJA MANUAL P/TUB. HASTA 1.00 M	m3	108.67	106.31	11,552.71
3.05.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, con maquinaria	m3	130.41	40.52	5,284.21

Partida 3.05.04.01, 3.05.04.02,3.05.04.03: Según la Oferta del Postor (Folio 67)

3.05.04.01	EXCAVACION DE ZANJA	M3	108.67	67.90	7,378.69
3.05.04.02	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA	M3	108.67	106.31	11,552.71
3.05.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	130.41	40.52	5,284.21

Lo requerido en las partidas 3.05.04.01, 3.05.04.02 y 3.05.04.03, según el presupuesto del expediente técnico, es "Excavación de Zanja Manual T.N P/TUB hasta 1.00 de Prof.", "Relleno y Compactado de Zanja Manual P/TUB. Hasta 1.00 M" y "Eliminación de material excedente, con maquinaria", respectivamente. Sin embargo, el postor ofertó "Excavación de Zanja", "Relleno y Compactación de Zanja", y "eliminación de material excedente", partidas distintas a lo solicitado por la entidad.

Partida 08.04.03: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

8.04.03	ACERO 1/2"fy=4200 kg/cm2	kg	12,886.	9.28	119,585.79
---------	--------------------------	----	---------	------	------------

Partida 08.04.03 Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra Según la Oferta del Postor (Folio 69)

8.04.03	ACERO FY 4200	KG	#####	9.28	119,582.08
---------	---------------	----	-------	------	------------

Lo requerido en la partida 08.04.03, según el presupuesto del expediente técnico es "Acero 1/2" fy=4200 kg/cm2"; sin embargo, el postor no indicó el diámetro del acero ni tampoco el metrado por lo que, es una partida distinta a la solicitado por la entidad.

Partida 12.05.04: Según el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

12.05.04	PASADORES DE ACERO corrugado Ø 3/4"; fy = 4,200 Kg/cm2	kg	217.27	9.25	2,009.75
----------	--	----	--------	------	----------

Partida 12.05.04: Según la Oferta del Postor (Folio 70)

12.05.04	ACERO 3/4 4200	KG	217.27	9.23	2,005.40
----------	----------------	----	--------	------	----------

Lo requerido en la partida 12.05.04, según el presupuesto del expediente técnico es "Pasadores de Acero corrugado Ø 3/4"; fy=4,200 kg/cm2"; sin embargo, el postor ofertó "Acero 3/4 4200", una partida distinta a la solicitado por la entidad.

Por lo antes expuesto, el Comité advierte que, para el caso de las partidas mencionadas anteriormente, el postor **CONSORCIO RÍO AMAZONAS** ofertó partidas distintas a las requeridas por la Entidad en el presupuesto técnico de obra. Asimismo, omitió metrado y precio en algunas de ellas, por lo que no cumple con lo requerido por la Entidad. Cabe traer a colación lo señalado en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, que permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta, circunstancia que, no resulta posible para el presente caso, puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de la partida ofertada, en consecuencia, alteraría el

contenido esencial de su oferta. Además, ello también implicaría la afectación del principio de igual de trato, puesto que los demás postores formularon el precio de su oferta en estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico. Este criterio adoptado por el comité, es acorde con lo mencionado en el fundamento 34 de la Resolución N° 00206-2023-TCE-S2 que señala: "(...) además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el impugnante haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor".

En cuanto a los demás documentos para admisión de ofertas, han sido presentados y cumplen las condiciones requeridas en las bases integradas del presente proceso.

En atención a lo expuesto, este Comité declara la oferta del postor **CONSORCIO RÍO AMAZONAS** no admitida.

#### 4.2.6 CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.

Presenta todos los documentos requeridos para admisión de oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, sección específica, Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.2.

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta cumple con acreditar todos los requisitos exigidos.

Se precisa que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual el postor ha presentado debidamente suscrito el Anexo N°7 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.**, se encuentra dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.**, es admitida.

#### 4.2.7 CONSORCIO FRONTERA

Presenta todos los documentos requeridos para admisión de oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, sección específica, Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.2.

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta cumple con acreditar todos los requisitos exigidos.

Se precisa que el postor ha emitido su oferta económica indicando que **no incluye IGV**, para lo cual cada uno de los integrantes del consorcio ha presentado debidamente suscrito el Anexo N°7 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV, teniendo en cuenta el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor

referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **CONSORCIO FRONTERA**, se encuentra dentro de los límites del **valor referencial sin IGV**.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO FRONTERA**, es admitida.

#### 4.2.8 CONSORCIO BUENOS AIRES

En la oferta del postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**, se advierte que los Anexos 1,2,3,4,5, vigencia de poder del representante legal de los consorciados, existen firmas y/o vistos pegados, lo cual contraviene las disposiciones establecidas en la Sección General de las bases. Asimismo, se advierte que el Anexo 5 (promesa formal de consorcio) no cuenta con legalización notarial de firmas (ambos integrantes) y la falta de foliación en los Anexos 1,2,3,4,5 y vigencia poder del representante legal de los consorciados. En esa medida, revisado el día de hoy 10.02.2025 desde la plataforma del SEACE se verificó que el postor **CONSORCIO BUENOS AIRES** cumplió con remitir la subsanación de su oferta dentro del plazo previsto para subsanar, el cual se encuentra conforme a lo exigido en la solicitud de subsanación de ofertas. Con relación a esto, este Comité deja constancia que el postor ha enviado dos archivos denominados: "OFERTA CUI 2233769 subir seace 070225parte I\_20250207\_190348\_908" y "OFERTA CUI 2233769 subir seace 070225 parte II\_20250207\_190439\_695", respecto a los folios "41 al 345" del primer archivo, no se ha solicitado subsanación alguna; sobre el último archivo no se ha solicitado subsanación.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**, se encuentra dentro de los límites del valor referencial **con IGV**.

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta cumple con acreditar todos los requisitos exigidos

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**, es admitida.

#### 4.2.9 CONSORCIO EP BELÉN

Presenta todos los documentos requeridos para admisión de oferta, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, sección específica, Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.2

De la revisión de los formatos y documentos presentados para la admisión de la oferta cumple con acreditar todos los requisitos exigidos.

En conformidad con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, por lo que, este colegiado verifica que la oferta del postor **CONSORCIO EP BELÉN**, se encuentra dentro de los límites del valor referencial **con IGV**.

En ese sentido, la oferta del postor **CONSORCIO EP BELÉN**, es admitida.

La verificación de la documentación de presentación obligatoria, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, se muestra en el **Cuadro N°01**.

CUADRO N°01										
N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.								
		CONSORCIO FERNANDO LORES	CONSORCIO EJECUTOR CI	CONSORCIO INDUSTRIALES JR S.A.C.	CONSORCIO LORETO	CONSORCIO RIO AMAZONAS	CONSTRUCTORA PREINAO S.A.C.,	CONSORCIO FRONTERA	CONSORCIO BUENOS AIRES	CONSORCIO EP BELEN
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Sí (folio 5)	Sí (folio 8)	Sí (folio 5)	Sí (folio 5)	NO CUMPLE (folio 6)	Sí (folio 391)	Sí (folio 5)	Sí (folio 5)	Sí (folio 6)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Sí (folio 8 al 11, folio 14 al 16)	Sí (folio 11-14, 18-22)	Sí (folio 7-9)	Sí (folio 11-14, 18-25)	Sí (folio 8-10, 11-16)	Sí (folio 389-387)	Sí (folio 9-15, 18-22)	Sí (folio 13-16, 21-28)	Sí (folio 8-11, 13-17)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Sí (folio 19-20)	Sí (folio 25)	Sí (folio 12)	Sí (folio 27)	Sí (folio 18-19)	Sí (folio 335)	Sí (folio 24)	Sí (folio 30)	Sí (folio 20)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Sí (folio 22)	Sí (folio 27)	Sí (folio 13)	Sí (folio 28)	Sí (folio 21)	Sí (folio 382)	Sí (folio 26)	Sí (folio 32)	Sí (folio 22)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de la obra. (Anexo N° 4)	Sí (folio 24)	Sí (folio 29)	Sí (folio 14)	Sí (folio 29)	(folio 23)	Sí (folio 380)	Sí (folio 28)	Sí (folio 34)	Sí (folio 24)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Sí (folio 28-30)	Sí (folio 31-32)	NO CORRESPONDE	Sí (folio 30 al 31)	Sí (folio 25 al 28)	NO CORRESPONDE	Sí (folio 30 al 32)	Sí (folio 36-40)	Sí (folio 28-27)
g)	El precio de la oferta en Soles, ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES VALOR REFERENCIAL: S/ 35'611,866.35	Sí (folio 34) Desagregado de partidas (folio 35 al 75)	Sí (folio 35) Desagregado de partidas (folio 36 al 99)	NO CUMPLE (folio 16) Desagregado de partidas (folio 17 al 80)	Sí (folio 32) Desagregado de partidas (folio 33 al 89)	NO CUMPLE (folio 2) Desagregado de partidas (folio 3 al 84)	Sí (folio 378) Desagregado de partidas (folio 377 al 245)	Sí (folio 36) Desagregado de partidas (folio 37 al 73)	Sí (folio 42) Desagregado de partidas (folio 45 al 102)	Sí (folio 30) Desagregado de partidas (folio 31 al 93)
		S/ 28,563,493,07 NO INCLUYE IGV	S/ 27,161,592,98 NO INCLUYE IGV	S/ 32,050,679,72 INCLUYE IGV	S/ 29,938,111,37 NO INCLUYE IGV	S/ 29,574,256,54 NO INCLUYE IGV	S/ 32,044,389,54 NO INCLUYE IGV	S/ 31,318,128,40 NO INCLUYE IGV	S/ 35,611,866,35 INCLUYE IGV	S/ 34,560,415,88 INCLUYE IGV
		ADMITIDA.	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA.	ADMITIDA
		<b>RESULTADO</b>								


## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procede a la evaluación de los factores de evaluación, establecidos en las bases, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VALOR REFERENCIAL: S/ 35,611,866.35**

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (SOLES)	PUNTAJE FACTOR PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE EN EL FACTOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE EN EL FACTOR INTEGRIDAD EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
CONSORCIO FERNANDO LORES.	28,563,493.07	92.24	NO ACREDITO	0.00	NO ACREDITO	0.00	92.24	2
CONSORCIO EJECUTOR CI.	27,161,592.98	97.00	SÍ ACREDITO	2.00	SÍ ACREDITO	1.00	100.00	1
CONSORCIO LORETO.	29,938,111.37	88.00	SÍ ACREDITO	2.00	SÍ ACREDITO	1.00	91.00	3
CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.,	32,044,389.54	82.22	SÍ ACREDITO	2.00	SÍ ACREDITO	1.00	85.22	5
CONSORCIO FRONTERA.	31,318,128.40	84.13	SÍ ACREDITO	2.00	SÍ ACREDITO	1.00	87.13	4
CONSORCIO BUENOS AIRES	35,611,866.35	73.98	SÍ ACREDITO	2.00	NO ACREDITO	0.00	75.98	7
CONSORCIO EP BELEN	34,560,415.88	76.23	NO ACREDITO	0.00	SÍ ACREDITO	1.00	77.23	6

Este comité señala que, el postor **CONSORCIO FERNANDO LORES**, a folio 228, presenta el Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.015** con fecha de emisión **20.09.2023** emitido por ACS International por la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001:2018). A folio 229, presenta el Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.008** con fecha de emisión **20.09.2023** emitido por ACS International por la implementación de un Sistema de Gestión de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015).

De la revisión integral, este Comité observa que los documentos presentados según su propia redacción incorporan la siguiente información:

Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.015**: "este certificado se emite de acuerdo con QACS International Pvt, Ltd de auditoría y procedimientos de certificación y **sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual**"

Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.008**: "este certificado se emite de acuerdo con QACS International Pvt, Ltd de auditoría y procedimientos de certificación y **sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual**"

En tal sentido, dado que la oportunidad de presentación de la oferta correspondió a la fecha 20.01.2025, se infiere directamente de ambos certificados que, para considerar la validez de estos, **se debe contar con el resultado de la vigilancia anual**. Cabe indicar que ambos certificados datan de una fecha de emisión 20.09.2023, dos años anteriores a la presentación de ofertas; por lo que, la validez de los certificados está condicionada a vigilancias anuales. De lo expuesto y a fin de que este Colegiado mantenga la integridad de la oferta, se determinó verificar la validez de estos, mediante el código QR de cada certificado, encontrando:

Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.015**: El resultado precisa un texto indicando "estado Actual: Cancelar. Asimismo, Resumen de Vigencia: CANCELADA".

<b>BUSCAR</b>
<b>Nombre de la empresa:</b> CONSTRUCTORA YAVARI SRL <b>Número de certificación:</b> QAIS-OH-PE-CY-07.23.015 <b>Tipo de norma:</b> ISO 45001:2018 <b>Acreditación:</b> IAS <b>Fecha de emisión:</b> 2023-09-20 <b>Fecha de registro inicial:</b> 2023-09-20 <b>Fecha de vencimiento:</b> 19-09-2026 <b>Estado actual:</b> Cancelar <b>Dirección:</b> CAL. RAMON CASTILLA NRO. 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS - PERU- 16001 <b>Otra Dirección:</b> <b>Ámbito:</b> EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES: OBRAS DE EDIFICACIÓN (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VIVIENDAS, MERCADOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS MÉDICOS, CASILLAS DE SEGURIDAD, ESTADIOS, COMPLEJOS RECREATIVOS, LOCALES COMUNALES, MUROS PERIMETRALES TRICOS), OBRAS DE SANEAMIENTO (SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO), OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (VÍAS Y SENDEROS), OBRAS ELÉCTRICAS (REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN), INCLUYENDO LA OFICINA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE RAMON CASTILLA No 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS Y DONDE LO DESIGNE EL CUENTE <b>Resumen de Vigencia:</b> CANCELADA <b>Otros Detalles:</b>

Certificado No. **QAIS-OH-PE-CY-07.23.008**: El resultado precisa un texto indicando "estado Actual: Cancelar. Asimismo, Resumen de Vigencia: CANCELADA".

<b>BUSCAR</b>
<b>Nombre de la empresa:</b> CONSTRUCTORA YAVARI SRL <b>Número de certificación:</b> QAIS-E-PE-CY-07.23.008 <b>Tipo de norma:</b> ISO 14001:2015 <b>Acreditación:</b> IAS <b>Fecha de emisión:</b> 2023-09-20 <b>Fecha de registro inicial:</b> 2023-09-20 <b>Fecha de vencimiento:</b> 19-09-2026 <b>Estado actual:</b> Cancelar <b>Dirección:</b> CAL. RAMON CASTILLA NRO. 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS - PERU- 16001 <b>Otra Dirección:</b> <b>Ámbito:</b> EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES: OBRAS DE EDIFICACIÓN (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VIVIENDAS, MERCADOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS MÉDICOS, CASILLAS DE SEGURIDAD, ESTADIOS, COMPLEJOS RECREATIVOS, LOCALES COMUNALES, MUROS PERIMETRALES TRICOS), OBRAS DE SANEAMIENTO (SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO), OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (VÍAS Y SENDEROS), OBRAS ELÉCTRICAS (REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN), INCLUYENDO LA OFICINA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE RAMON CASTILLA No 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS Y DONDE LO DESIGNE EL CUENTE <b>Resumen de Vigencia:</b> CANCELADA <b>Otros Detalles:</b>

Por lo antes expuesto, resultando que ambos certificados, se encuentra en estado, "cancelada". y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV Factores de Evaluación (B. Sostenibilidad Ambiental y Social): "En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.", por lo que este Colegiado no otorga el puntaje conforme bases integradas al Consorcio Fernando Lores, ya que el certificado para acreditar la "práctica: B.1 Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" y "práctica: B.3 Certificación del sistema de gestión ambiental" del integrante Constructora Yavari S.R.L no son idóneos, en consecuencia no cumplen con la acreditación conforme las bases integradas.

Este comité señala que, el postor **CONSORCIO FERNANDO LORES**, a folio 230 de su oferta presenta el Certificado **QAIS-ABM-PE-CY-07.23.008** con fecha de emisión el **20.09.2020** emitido por ACS International al integrante del consorcio, YAVARI S.R.L. por la implementación de un Sistema de Gestión de Antisoborno (ISO 37001:2016).

De la revisión integral, este Comité observa que el documento presentado según su propia redacción incorpora información siguiente:

Certificado No. QAIS-ABM-PE-CY-07.23.008: "este certificado se emite de acuerdo con QACS Internacional Pvt, Ltd de auditoría y procedimientos de certificación y sigue siendo válido sujeto a una auditoría de vigilancia anual"

En tal sentido, dado que la oportunidad de presentación de la oferta correspondió a la fecha 20.01.2025, se infiere directamente del certificado que para considerar la validez de este debe contar con el resultado de la vigilancia anual, Cabe indicar que el certificado data de una fecha de emisión 20.09.2023, dos años anteriores a la presentación de ofertas; por lo que, su validez está condicionada a vigilancias anuales. De lo expuesto y a fin de que este Colegiado mantenga la integridad de la oferta, se determinó verificar la validez, mediante el código QR del certificado, encontrando:

<p>Certificado No. QAIS-ABM-PE-CY-07-23.008</p> <p><b>BUSCAR</b></p> <p>Nombre de la empresa: CONSTRUCTORA YAVARI SRL Número de certificación: QAIS-ABM-PE-CY-07.23.008 Tipo de norma: ISO 37001:2016 Acreditación: IA5 Fecha de emisión: 2023-09-20 Fecha de registro inicial: 2023-09-20 Fecha de vencimiento: 19-09-2026 Estado actual: Cancelar Dirección: CAL RAMON CASTILLA NRO. 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS - PERU- 16001 Otra Dirección: Ámbito: EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS CIVILES: OBRAS DE EDIFICACIÓN (INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VIVIENDAS, MERCADOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS MÉDICOS, CASILLAS DE SEGURIDAD, ESTADIOS, COMPLEJOS RECREATIVOS, LOCALES COMUNALES, MUROS PERIMETRALES TRICÓD), OBRAS DE SANEAMIENTO (SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO), OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS Y SENDEROS), OBRAS ELÉCTRICAS (REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN), INCLUYENDO LA OFICINA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE RAMON CASTILLA No 466 (ENTRE BRASIL Y MORONA) LORETO - MAYNAS - IQUITOS Y DONDE LO DESIGNE EL CLIENTE Resumen de Vigilancia: CANCELADA Otros Detalles:</p>
--

Por lo antes expuesto, resulta que el certificado se encuentra en estado "cancelada", de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV Factores de Evaluación (C. Integridad en la contratación pública): "en caso el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje", por lo que, este Colegiado no otorga el puntaje conforme a bases integradas al Consorcio Fernando Lores, ya que el certificado para acreditar el factor de evaluación "Integridad en la contratación pública" del integrante Yavari S.R.L, no es idóneo, en consecuencia no cumple con la acreditación conforme las bases integradas.

Este comité señala que, el postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**, presenta el Certificado No. **SCC/INT/2411BI/8339** con fecha de emisión **07.11.2024** emitido por QFS Management Sistema por la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) para el integrante del consorcio Buenos Aires Soluciones Integrales S.R.L. Cabe traer a colación, que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV Factores de Evaluación (C. Integridad en la contratación pública): "en caso el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje". De la revisión integral a su oferta, se verifica que el integrante Multiservicios H&H S.A.C no presenta acreditación alguna para este factor de evaluación, por lo que, este Colegiado no otorga el puntaje conforme a bases integradas al postor Consorcio Buenos Aires, ya que no cumple con acreditar el factor de evaluación "Integridad en la contratación pública" el integrante Multiservicios H&H S.A.C.

Este comité señala que, el postor **CONSORCIO BELÉN**, presenta el Certificado No. **SCC/INT/2402CI/4773** con fecha de emisión **24.04.2024** emitido por QFS Management Systems por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) para el integrante del consorcio CEACATRU E.I.R.L. Cabe traer a colación, que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV Factores de Evaluación (B. Sostenibilidad Ambiental y Social): "En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje". De la revisión

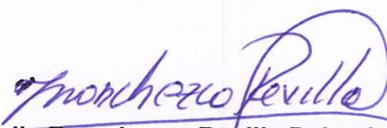
integral a su oferta, a folio 722 se verifica que el integrante Proveedores & Contratistas Generales PROCONG Sociedad Anónima Cerrada S.A.C presenta un certificado No. AMER18529 emitido por Americo Quality Standars Registech PVT. Ltd, por la implementación del sistema de Gestión de la calidad (ISO 9001:2015), este colegiado verifica que dicha certificación no se encuentra comprendido en ninguna de las 5 prácticas señaladas de las bases integradas para acreditar el factor de evaluación sostenibilidad ambiental y social, por lo que, este Colegiado no otorga el puntaje conforme a bases integradas al Consorcio Belén, ya que no cumple con acreditar el factor de evaluación "B. Sostenibilidad Ambiental y Social" el integrante Proveedores & Contratistas Generales PROCONG Sociedad Anónima Cerrada S.A.C.

## 6. ACUERDOS

El comité procederá a la calificación de las ofertas, al haberse obtenido el puntaje total y establecido el orden de prelación, verificando que se cumplan los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

## 7. CLAUSURA

Siendo las **21:00** horas del día **11 de febrero 2025**, se da por terminada la reunión, respecto a la admisión y evaluación de las propuestas presentadas por los postores, por lo que, en señal de conformidad de lo actuado se procede a suscribir la presente acta.



**Fiorella Franchezca Revilla Delgado**  
Presidenta  
Comité de Selección



**Jhoan Luis Carbonel Caballero**  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección



**Jorge Frey Merino Arce**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección

**ACTA N°11**  
**CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2024/DPC/ACFFAA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PI - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS UNIDADES DE FRONTERA DE LA V DE - INFRAESTRUCTURA TERRESTRE - II ETAPA- CUI 2233769”**

En la ciudad de Lima, siendo las **08:30 horas** del día **14 de febrero de 2025**, en la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 02 de designación de comité de selección número 13 de fecha de aprobación 23/08/24 y reconfirmado el 04/11/2024, encargados de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección **Licitación Pública N° 011-2024-DPC/ACFFAA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la “Ejecución de la obra del PI - Ampliación de la Capacidad del Servicio de Transporte Fluvial, Logístico y Operativo de las Unidades de Frontera de la V DE - Infraestructura Terrestre - II Etapa- CUI 2233769”, a fin de continuar con la calificación de ofertas para luego otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

**1. INICIO**

1.1 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

- **Fiorella Franchezca Revilla Delgado**                      Presidenta Titular
- **Jhoan Luis Carbonel Caballero**                      Primer Miembro Titular
- **Jorge Frey Merino Arce**                                      Segundo Miembro Titular

**2. AGENDA**

2.1 La presente reunión tiene como finalidad desarrollar la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

**3. DESARROLLO**

3.1 En conformidad con lo señalado en el Acta de admisión y evaluación de ofertas, se estableció el orden de prelación de las ofertas, conforme el siguiente cuadro:

POSTOR	Precio de la Oferta ( SOLES)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO EJECUTOR CI	27,161,592.98	100.00	1
CONSORCIO FERNANDO LORES	28,563,493.07	92.24	2
CONSORCIO LORETO	29,938,111.37	91.00	3
CONSORCIO FRONTERA	31,318,128.40	87.13	4
CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C.,	32,044,389.54	85.22	5
CONSORCIO EP BELEN	34,560,415.88	77.23	6
CONSORCIO BUENOS AIRES	35,611,866.35	75.98	7

Seguidamente, se procede a la calificación de ofertas conforme los requisitos de calificación establecidos por el área usuaria e indicados en la sección específica de las bases, previamente resulta pertinente acotar lo siguiente:

De conformidad con las bases integradas, la acreditación de la experiencia del postor en la

especialidad puede darse de la siguiente manera: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Por otro lado, el Acuerdo de Sala Plena Nro. 002-2023/TCE publicado en el Diario Oficial el Peruano el 02 de diciembre del 2023, establece el siguiente acuerdo.

1. *La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:*
  - i. *Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.*
  - ii. *Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.*
  - iii. *Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.*
  - iv. *Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución.*
2. *Cuando el postor acredita su experiencia en la forma señalada en el numeral 1, las bases estándar no exigen la presentación de algún documento distinto a los allí expresamente indicados.*
3. *La obligación de presentar copia del contrato no comprende a toda la documentación que genera obligaciones contractuales entre las partes, tales como la oferta, documentos que aprueban ampliaciones de plazo o adicionales, u otros; sino únicamente al contrato originalmente suscrito.*
4. *El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución.*
5. *Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad", no pueden exigir que se acredite "componentes" y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.*

(...)

En ese aspecto, para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, se ha tenido en cuenta lo establecido en la forma de acreditación de las bases integradas de la LP Nro. 011-2024/DPC/ACFFAA, así como de los acuerdos adoptados en el Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE.

En ese sentido, se muestra el resumen de la calificación de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR: CONSORCIO EJECUTOR CI  
 INTEGRANTES: CHD INGENIEROS E.I.R.L Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS  
 GENERALES INDIA S.A.C  
 MAYOR % DE PARTICIPACIÓN: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA  
 S.A.C (60%)

N°	DOCUMENTO	OBJETO	MONTO INDICADO EN ANEXO N°10	MONTO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	MONTO VALIDADO POR COMITÉ	ACREDITACIÓN/MOTIVACIÓN
1	CONTRATO 516-2021-MDSR-SGACP/GM	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES (I.E. N° 38443 Mx-U) DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO - CUI N°2452536. - "ITEM N°02-INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°38394 Mx-U CHONTACCOCHA".	S/ 5,716,000.00	S/ 5,716,000.00	CONSTRUC TORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA SAC (100%)	SI	S/ 5,716,000.00	S/ 5,716,000.00	S/5,716,000.00	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 113 al 122. Asimismo, el acta de entrega y recepción de obra a folios 113 al 135 y la resolución de liquidación de obra a folios 136 a 140. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar del acta de entrega y recepción de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/5,716,000.00, y existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación de obra y su Anexo N°10 a folio 110 al 111. Por lo que, se valida el monto de S/5,716,000.00.
2	CONTRATO 515-2021-MDSR-SGACP/GM	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES (I.E. N° 38443 Mx-U, I.E. N°38394 Mx-U, I.E. N°38451 Mx, I.E. N°38636 Mx y I.E. N°38994.5 Mx-U). DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO - CUI N°2452536. - "ITEM N°04-INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°38443 Mx-P CCAHUASANA".	S/ 5,928,950.00	S/ 6,241,000.00	CONSTRU CTORA Y SERVICIO GENERAL INDIA SAC (95%)	NO	S/ -	S/ 6,223,347.76	S/5,912,180.37	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 142 al 152. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 157 al 160. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 6,223,347.76 (equivalente al 99.72% de ejecución de la obra), del cual se valida el 95% de participación en consorcio, que equivale a S/5,912,180.37

3	CONTRATO 517-2021-MDSR-SGACP/GM	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES (I.E. N° 36443 Mx-U, I.E. N° 38394 Mx-U, I.E. N° 38451 Mx-U, I.E. N° 38638 Mx-U y I.E. N° 38994-6 Mx-U), DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO -CUJ N°2452536.- "ITEM N°03-INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°38451 Mx-U LUISIANA".	S/ 4,608,240.00	S/ 5,064,000.00	SI	SI	S/ 5,064,000.00	S/ 5,064,000.00	S/ 5,064,000.00	S/ 5,064,000.00	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 162 al 172. Asimismo, el acta de entrega y recepción de obra a folios 178 al 180, y la resolución de liquidación de obra a folios 181 a 187. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de entrega y recepción de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/5,064,000 (ejecución de obra al 100%), del cual se valida el 91% de participación en consorcio, que equivale a S/4,608,240, y existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y su Anexo N°10 a folio 110 al 111. Por lo que, se valida el monto de S/4,608,240.00
4	CONTRATO 7-2021-MPH/UAOP	RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ, CENTRO POBLADO DE PUCACOLPA, DISTRITO DE PUCACOLPA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2501261.	S/ 8,105,237.26	S/ 8,105,237.26	SI	SI	S/ 8,105,237.26	No presentó	S/ 8,105,237.26	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 189 al 195. Asimismo, el acta de recepción y verificación a folios 178 al 180 y la resolución de liquidación de obra a folios 181 a 187. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de recepción y verificación de manera fehaciente el monto ejecutado por S/8,105,237.26, del cual se valida el 100% por no estar en consorcio, y existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y su Anexo N°10 a folio 110 al 111. Por lo que, se valida el monto de S/8,105,237.26.	
5	CONTRATO 2-2019-MD/HIAB	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL CICLO II EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHULLA, TACMARA, KIUNALLA, KARQUEQUI, PACOBAMBA Y HUANIPACA DEL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA ABANCAY - APURIMAC. COD. SNIP. 324415.	S/ 6,504,529.23	S/ 9,292,184.61	SI	SI	S/ 9,292,184.61	No presentó	S/ 9,292,184.61	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 208 al 215. Asimismo, el acta de recepción de obra a folios 220 al 225. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de recepción de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/9,292,184.61, del cual se valida el 70% de participación en consorcio, que equivale a S/6,504,529.23, y existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y su Anexo N°10 a folio 110 al 111. Por lo que, se valida el monto de S/6,504,529.23.	

6	CONTRATO 480-2017-MPCH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E. INICIALES N°1040, N°245, N°471 VIRGEN DE COCHARCAS, N°473, N°475-14, N°475-9, N°922, N°923 y N°924, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC.	S/ 5,714,294.72	S/ 12,897,033.46	SI	SI	12,897,033.46	S/ 12,897,033.46	No presentó	S/5,674,694.72	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 227 al 235. Asimismo el acta de recepción de obra a folios 239 al 280. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de recepción de obra de manera fehaciente el monto de presupuesto contratado por S/12,897,033.46, del cual se valida el 44% de participación en consorcio, que equivale a S/5,674,694.72, toda vez que el monto solicitado por el postor de S/5,714,294.72 en el Anexo 10 a folio 110 al 111, no corresponde, habiendo correspondencia entre el monto señalado en el contrato y el acta de recepción de obra. Por lo que, se valida el monto de S/5,674,694.72.
7	CONTRATO 036-2021-MDK-GM/LOG.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38449 DE SAMPANTAURI NATIVO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 2,158,312.03	S/ 4,231,984.37	SI	SI	4,231,984.37	S/ 4,231,984.37	S/ 4,231,984.31	S/2,158,312.03	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 282 al 288. Asimismo, el acta de recepción de obra a folios 292 al 298. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de recepción de obra de manera fehaciente el monto de presupuesto contratado por S/ 4,231,984.37, del cual se valida el 51% de participación en consorcio, que equivale a S/2,158,312.03, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y su Anexo N°10 a folio 110 al 111. Por lo que, se valida el monto de S/2,158,312.03
8	CONTRATO SIN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE NIVEL INICIAL EN I.E. N° 1038 DE LA LOCALIDAD MALLAUPAMPA, DISTRITO DE EL PORVENIR - CHINCHEROS - APURÍMAC"	S/ 1,438,401.00	S/ 1,438,401.00	SI	SI	1,438,401.00	S/ 1,438,401.00	S/ 1,438,401.00	S/1,438,401.00	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 305 al 329. Asimismo, el acta de recepción de obra a folios 330 al 338. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar el acta de recepción de obra, de la liquidación de obra y del Anexo 10 a folio 110 al 111, de manera fehaciente la ejecución del monto de presupuesto contratado por S/ 1,438,401.00. Por lo que, se valida el monto de S/ 1,438,401.00.
<b>MONTO TOTAL ACREDITADO</b>										<b>S/40,117,594.61</b>	



POSTOR: CONSORCIO FERNANDO LORES  
 INTEGRANTES: LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA Y CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.  
 MAYOR % DE PARTICIPACION: CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. (60%)

N°	DOCUMENTO	OBJETO	MONTO INDICADO EN ANEXO N°10	MONTO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA	Postor: (Indicar razón social del postor)	ACREDITACIÓN/MOTIVACIÓN
1	CONTRATO N° 060-2013-GRSM/GGR	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SEGUNDA JERUSALEN, DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS - RIOJA - SAN MARTIN"	S/ 2,516,672.42	S/ 4,415,000.00	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA (60%)	Sí	S/ 4,805,605.37	S/ 5,033,344.83	S/2,516,672.42	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 89 al 98. Asimismo, la resolución de liquidación de obra (folios 106 a 111). De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de la Liquidación del Contrato de Obra se verifica de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 5,033,344.83, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y su Anexo N°10 a folio 85 al 86. Por lo que, se valida el monto de S/ 2,516,672.42.
2	CONTRATO 041-2022-GRL-GRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE BUEN PASTOR DEL DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO. CUI N° 2458242	S/ 1,697,699.89	S/ 2,653,703.10	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA (60%)	Sí	S/ 2,653,703.10	S/ 2,829,499.82	S/1,697,699.89	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 112 al 119. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 134 al 139. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 2,829,499.82, del cual se valida el 60% de participación en consorcio, que equivale a S/1,697,699.89

3	CONTRATO 011-2017-GRL- GSRAA/18	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IEPEBR MISIONAL GORETI LAGUNAS ALTO AMAZONAS".	S/ 5,268,121.24	S/ 8,844,000.00	SI	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. (58%)	SI	S/ 8,844,000.00	S/ 9,082,967.66	S/ 5,268,121.24	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 141 al 145. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 153 al 158. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 9,082,967.66, del cual se valida el 58% de participación en consorcio, que equivale a S/ 5,268,121.24.
4	CONTRATO 001-2019-GRL- GSRAA/18	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE E.B.R. FERNANDO MELENDEZ CELIS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS - DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO"	S/ 18,172,867.36	S/ 15,321,312.32	SI	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. (90%)	SI	S/ 15,321,312.32	S/ 20,192,074.84	S/ 18,172,867.36	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 159 al 166. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 178 al 187. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 20,192,074.84, del cual se valida el 90% de participación en consorcio, que equivale a S/ 18,172,867.36.
5	CONTRATO 056-2021- GRL-GRI	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.S.M. N° 6010167 EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN JOSE. DISTRITO DE MAQUIA, PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO"	S/ 7,550,761.49	S/ 7,114,813.94	SI	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L. (100%)	SI	S/ 7,114,813.94	S/ 7,550,761.49	S/ 7,550,761.49	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 188 al 194. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 201 al 205. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 7,550,761.49, del cual el comite valida dicho monto.
<b>MONTO TOTAL ACREDITADO</b>										<b>S/35,206,122.40</b>	

F. A. R. 7

MONTO FACTURADO ACUMULADO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTOR: CONSORCIO LORETO

INTEGRANTES: CORPORACION LUSAC E.I.R.L. y CCS CONSTRARISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAYOR % DE PARTICIPACIÓN: CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (60%)

DOCUMENTO	OBJETO	MONTO INDICADO EN ANEXO N°10	MONTO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	MONTO VALIDADO POR COMITE	AGREBITACIÓN/MOTIVACIÓN
CONTRATO 001-2014-L.P.	CONTRATACION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA, 32269 Y COLEGIO NACIONAL CENTRO POBLADO DE QUEROPALCA DISTRITO DE QUEROPALCA - LAURICOCHA - HUANUCO	S/ 2,839,684.50	S/ 3,155,205.00	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (90%)	SI	S/ 3,042,465.00	S/ 3,155,205.00	S/2,839,684.50	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 106 al 125. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/3,155,205.00, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato y la liquidación de obra presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105, del cual se valida el 90% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/2,839,684.50
CONTRATO 027-2014-MD/MAYNAS	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA INTEGRADA N° 32255 DE CASACANCHA, DISTRITO DE YANAS - DOS DE MAYO - HUANUCO"	S/ 5,752,467.98	S/ 7,669,957.31	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (75%)	SI	S/ 7,669,957.31	S/ 7,669,955.31	S/5,752,467.98	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 126 al 147. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/7,669,957.31, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105, del cual se valida el 75% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/ 5,752,467.98



CONTRATO 143-2016-GRH/GR	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL PILLKO MARCA DE LA LOCALIDAD DE LAS PAMPAS - DISTRITO DE TOMAYKICHWA - PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO"	S/ 3,426,347.93	S/ 3,267,464.08	S/ 3,267,464.08	S/ 3,426,347.93	S/ 3,267,464.08	S/ 3,426,347.93	S/ 3,426,347.93	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 148 al 170. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/3,426,347.93 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Por lo que, se valida el monto de S/. 3,423,347.93
CONTRATO 100-2016-MDRIA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO, ISCO PAMPA, SECCHA, YANATAPTA Y COSMA DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO".	S/ 6,270,884.65	S/ 6,742,886.72	S/ 6,270,884.65	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 171 al 199. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/6,742,886.72, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 93% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/. 6,270,884.65				

CONTRATO 01-2017- MDSPOCH/A	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL N° 404 CONCEPCION DE RUNTOG, 32108 QUIRCAN CHICO Y 32114 COLPANGA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHAULAN, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO".	SI 4,683,460.13	SI 5,090,717.53	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (92%)	SI	SI 5,090,717.53	SI 5,090,717.53	SI 5,090,717.53	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 200 al 225. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por SI/4,683,460.13, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 92% de participación en consorcio, que equivale al monto de SI/ 4,683,460.13.
CONTRATO 059-2018- MDY/A	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 314 DE LAS LOCALIDADES DE YANAS Y HUANZAPAMPA, DISTRITO DE YANAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUANUCO, CODIGO SNIP N° 332945	SI 4,387,211.48	SI 4,874,679.42	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (90%)	SI	SI 4,874,679.42	SI 4,874,679.42	SI 4,874,679.42	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 226 al 254. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por SI/4,387,211.48 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 90% de participación en consorcio, que equivale al monto de SI/ 4,387,211.48.

<p>CONTRATO 012-2019-GRSM-GTHC-J</p>	<p>CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MERJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DE LA I.E. N° 039 VIRGEN DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO POBLADO DE JUANJUÍ, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA MARISCAL CACERES, REGION SAN MARTIN"</p>	<p>S/ 8,642,288.94</p>	<p>S/ 8,177,641.05</p>	<p>S/ 8,177,641.06</p>	<p>S/ 8,177,641.05</p>	<p>S/ 8,177,641.06</p>	<p>S/ 8,177,641.05</p>	<p>S/ 8,177,641.06</p>	<p>Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 255 al 282. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/8,642,288.94 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 95% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/ 8,642,288.94</p>
<p>CONTRATO 038-2019-MDA/GM</p>	<p>CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MERJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DE LA I.E. N° 039 VIRGEN DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO POBLADO DE JUANJUÍ, DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA MARISCAL CACERES, REGION SAN MARTIN"</p>	<p>S/ 5,990,676.16</p>	<p>S/ 13,485,636.10</p>	<p>S/ 14,263,514.66</p>	<p>S/ 13,485,636.10</p>	<p>S/ 14,263,514.66</p>	<p>S/ 13,485,636.10</p>	<p>S/ 14,263,514.66</p>	<p>Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 283 al 348. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/5,990,676.16 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 42% de participación en consorcio, que equivale al monto S/ 5,990,676.16.</p>

CONTRATO 004-2019- GRSM/GGR	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - COMPONENTE I TII DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION ESCOLARIZADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Nº 186, Nº 0034, Nº 0163, Nº 0454, Nº 671, Nº 0735, DISTRITO DE POLVIRA, JURISDICCION DE LA PROVINCIA YUGELK TOCACHE - SN MARTIN"	S/ 1,875,170.17	S/ 7,439,482.00	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (20%)	SI	S/ 7,439,482.00	S/ 9,375,850.85	S/ 1,875,170.17	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 349 al 387. Asimismo el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/1,875,170.17, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 20% de participación en consorcio, que equivale al monto S/1,875,170.17.
CONTRATO S/N	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - COMPONENTE I TII DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION ESCOLARIZADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Nº 186, Nº 0034, Nº 0163, Nº 0454, Nº 671, Nº 0735, DISTRITO DE POLVIRA, JURISDICCION DE LA PROVINCIA YUGELK TOCACHE - SN MARTIN"	S/ 401,717.12	S/ 3,867,308.83	CORPORACION LUSAC E.I.R.L. (10%)	SI	S/ 3,867,308.83	S/ 4,017,171.21	S/ 401,717.12	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 387 al 419. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/401,717.12 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 10% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/ 401,717.12

CONTRATO 012-2022- GRL-GRI	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) - SAN ANTONIO DEL ESTRECHO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO - PROVINCIA DE PUTUMAYO - DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI N° 2480524	S/ 5,445,000.00	S/ 9,900,000.00	S/ 9,900,000.00	---	S/ 5,445,000.00	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 420 al 465. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/5,445,000.00, toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 55% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/. 5,445,000.00.
CONTRATO SIN	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD I-1, DEL CASERIO CARAHUASI, DISTRITO DE NANCHOC, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA"	S/ 10,563,748.16	S/ 11,249,809.08	S/ 11,249,809.08	S/ 10,563,748.15	S/ 10,563,748.15	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 466 al 506. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/10,563,748.15 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Por lo que, se valida el monto de S/10,563,748.15
CONTRATO 076-2020- GRH/GGR	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32741 DE LA LOCALIDAD DE ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE, AMBO -PROVINCIA HUANUCO"	S/ 892,698.26	S/ 2,975,660.25	S/ 2,975,660.25	S/ 2,975,660.88	S/ 892,698.26	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 507 al 557. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/892,698.26 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 30% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/. 892,698.26.

CONTRATO 044-2023- GRH/GGR	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE IOARR: "RENOVACION DE AULA ; ADQUISICION DE ASIENTOS, MESAS, CAJONERAS, O ESTANTERIAS Y TABLEROS; EN EL (LA) LOCALIDAD COCHAS, DISTRITO DE MARGOS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	SI 489,537.58	SI 617,554.91	CCS CONTRATISTAS E.I.R.L. (80%)	SI 741,831.51	SI 611,921.97	SI S/489,537.58	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 558 al 607. Asimismo, el acta de recepción de obra y resolución de liquidación de obra. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar delimitada en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar de manera fehaciente el monto ejecutado por S/489,537.58 toda vez que existe correspondencia entre el monto señalado en el contrato, la resolución de liquidación presentada y su Anexo N°10 a folios del 103 al 105. Del cual se valida el 80% de participación en consorcio, que equivale al monto de S/. 489,537.58
<b>MONTO TOTAL ACREDITADO</b>								<b>S/61,660,893.05</b>


POSTOR: CONSORCIO FRONTERA  
 INTEGRANTES: GRUPO BEHER S.A.C. y CONSTRUCTORA M Y J S.A.C.  
 MAYOR % DE PARTICIPACIÓN: CONSTRUCTORA M Y J S.A.C. (60%)

N°	DOCUMENTO	OBJETO	MONTO INDICADO EN ANEXO N°10	MONTO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	MONTO DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	Postor: (Indicar razón social del postor)	ACREDITACIÓN/MOTIVACIÓN
1	CONTRATO 059-2020-GRL-GRI	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INTEGRADA JESUS NAZARENO, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"	S/ 12,911,001.70	S/ 33,930,000.00	CONSTRUCTORA M Y J S.A.C. (50%)	NO	S/ -	S/ 25,822,003.40	S/12,911,001.70	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 81 al 88. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 96 al 105. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 25,822,003.40, del cual se valida el 50% de participación en consorcio, que equivale a S/ 12,911,001.70.
2	CONTRATO 015-2019-GRL-GGR-GRI	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA, SECUNDARIA ELZEARIO MAC DONALD DE PEBAS, DISTRITO DE PEBAS - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO"	S/ 11,733,804.75	S/ 11,416,533.30	CONSTRUCTORA M Y J S.A.C. (96%)	NO	S/ -	S/ 12,222,713.28	S/11,733,804.75	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 107 al 112. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 119 al 128. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 12,222,713.28, del cual se valida el 96% de participación en consorcio, que equivale a S/ 11,733,804.75.



3	CONTRATO 068-2018- GRL-GRI	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEPSM RVDO PADRE VALENTÍN DE URIARTE CENTRO POBLADO DE CONTAMANA - DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - REGIÓN LORETO"	S/ 11,289,615.47	S/ 10,890,000.00	CONSTRUCTORA M Y J S.A.C. (80%)	NO	S/ -	S/ 14,112,019.34	S/11,289,615.47	Conforme. El postor presenta el referido contrato a folios 130 al 136. Asimismo, la resolución de liquidación de obra a folios 143 al 155. De la revisión integral de dichos documentos antes mencionados, este Colegiado señala que en los referidos documentos se puede determinar que esta experiencia presentada por el postor corresponde a una obra similar definida en las bases integradas. Asimismo, es posible identificar en la resolución de liquidación de obra de manera fehaciente el monto ejecutado por S/ 14,112,019.34, del cual se valida el 80% de participación en consorcio, que equivale a S/ 11,289,615.47.
<b>TOTAL ACREDITADO</b>										
									S/35,334,421.92	

Siendo el resumen de la calificación el siguiente:

POSTOR	Monto de experiencia del Postor validada por Comité	Resultado Final
CONSORCIO EJECUTOR CI	S/ 40,117,594.61	CALIFICADA
CONSORCIO FERNANDO LORES	S/ 35,206,122.40	CALIFICADA
CONSORCIO LORETO	S/61,660,893.05	CALIFICADA
CONSORCIO FRONTERA	S/ 35,934,421.92	CALIFICADA

#### 5. ACUERDO ADOPTADO

Por lo anteriormente expuesto, se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO EJECUTOR CI** conformado por (**CHD INGENIEROS E.I.R.L** y **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C**) por el monto ascendente a **S/ 27,161,592.98 (Veintisiete millones ciento sesenta y un mil quinientos noventa y dos con 98/100 soles)**, sin IGV, procediéndose a su publicación en la plataforma SEACE.

#### 6. CLAUSURA

Siendo las **18:00** horas del día **14** de febrero **2025**, se da por terminada la reunión, por lo que en señal de conformidad de lo actuado se procede a suscribir la presente Acta.

  
**Fiorella Franchezca Revilla Delgado**  
Presidenta  
Comité de Selección

  
**Jhoan Luis Carbonel Caballero**  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección

  
**Jorge Frey Merino Arce**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección